



PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION

POSADAS, 13 de Diciembre de 2017.-

CIRCULAR N° 16.-

SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Se remite copia de la Resolución N° 1336/17 CG de fecha 11-12-17 para conocimiento.

POSADAS, 11 DIC 2017

RESOLUCION N° 1336

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario establecer nuevos montos en los importes a abonar por Fondos Permanentes;

QUE, la Asesoría Jurídica del Organismo oportunamente ha dictaminado que es facultad del Contador General establecer los montos máximos para gastar, mediante la utilización de Caja Chica y Fondo Permanente;

QUE, dicha facultad le ha sido otorgada al suscripto por el artículo 54 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303);

QUE, en consecuencia corresponde dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE a partir de la presente, el monto tope para pagos por Fondos Permanentes, en la siguiente suma:

\$ 90.000 (PESOS NOVENTA MIL)

ARTICULO 2°.- MANTÉNGASE para Caja Chica el monto tope establecido en el artículo 1° de la Resolución 449/17 C.G.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Dirección Administrativa y Técnica, los distintos Ministerios y Secretarías de Estados, Entes Autárquicos y Descentralizados, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Dirección General, Direcciones y Direcciones de Servicios Administrativos de la Contaduría General, Direcciones de Administración, Tesorería General y Dirección General de Presupuesto. Cumplido, ARCHIVESE.-
Fdo.: Contador General Cr. Angel Horacio Franco


Cr. JUAN CARLOS SIN
SUB-CONTADOR GENERAL
Contaduría Gral. de la Provincia